



Resolución (6835) 04 DE MAYO DE 2021

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro del Directorio del Municipio de Copacabana - Antioquía acreditado mediante Resolución No. 6329 del 22 de septiembre de 2020”

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el Sr. **DIEGO ALEJANDRO DIAZ CADAVID** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.629.578, el día 19 de diciembre de 2020, radicó documento contentivo de renuncia a la calidad de Miembro y Presidente del Directorio Municipal de Copacabana - Antioquía, acreditado mediante la Resolución No. 6329 del 22 de septiembre de 2020.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada a la dignidad del órgano de dirección, presentada por el Sr. **DIEGO ALEJANDRO DIAZ CADAVID**.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. REGISTRAR la renuncia presentada el 19 de diciembre de 2020 por el Sr. **DIEGO ALEJANDRO DIAZ CADAVID** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.629.578, a la dignidad de Miembro del Directorio Municipal Liberal de Copacabana - Antioquía.

ARTÍCULO 2. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos a partir del 19 de diciembre de 2020.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico